

DECRETO N° 87 de 1.948.

(Mayo 3)

Por el cual se prorroga una licencia por enfermedad.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrógase por ocho días más la licencia que se le había concedido por enfermedad al señor LUIS F. MENDOZA, por Decreto número 80 del 26 de abril próximo pasado. En consecuencia dicha licencia durará hasta el 5 de los corrientes, según certificado del médico del Municipio, Dr. RAFAEL URIBE GARCIA.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,



MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario Egado.;

EDMUNDO DÍAZ V.